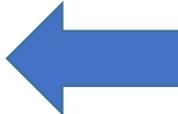




# Proyecto de Ley para Fortalecer la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras

Alberto Naudon  
Consejero del Banco Central de Chile

# El acceso a los sistemas de pagos y de gestión de liquidez del BCCh a las entidades seleccionadas depende principalmente de objetivos de **estabilidad financiera, competencia y neutralidad de acceso.**



Entidad no bancaria	Facilidades de Liquidez del BCCh		Acceso al Sistema de Pagos del BCCh	
	Acceso	Justificación	Acceso	Justificación
Entidades de Contraparte Central	✓	Entidades que concentran riesgo sistémico, competencia.	✓ (*)	Entidades no bancarias que participan directamente en la gestión y provisión de sistemas y medios de pago. Se requiere fomentar competencia y neutralidad en acceso, junto a la mitigación de riesgos para la estabilidad financiera
Cámaras de Compensación			✓	
Emisores y operadores de tarjetas de pago			✓	
Cooperativas de Ahorro y Crédito	✓	Entidades de Depósito, Promover competencia y neutralidad de mercado. Mitigación de riesgos de estabilidad financiera	✓	

(\*) Actualmente es el único tipo de entidad que ya cuenta con acceso al Sistema de Pagos del BCCh, además de las instituciones bancarias.

➤ Debido a que en el nuevo esquema se extiende la provisión de todos los servicios del BCCh a la Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs), el PdL considera perfeccionamientos a Ley General de Cooperativas (LGC) con el fin de robustecer a las CACs que accedan a dichos servicios en consistencia con las exigencias a la banca.

# Fortalecimiento del marco legal para operaciones Repo que puede realizar el BCCh con entidades financieras que son usuarias del sistema de pagos (Anexo)

- El BCCh gestiona la liquidez en sus diversas herramientas a través de operaciones con Pacto de Retrocompra (Repos) realizados tradicionalmente con el sistema bancario.
- Adicionalmente facilita la gestión de su política monetaria a través de Operaciones de Mercado Abierto (a través de su sistema SOMA). En este sistema participan administradoras de fondos, compañías de seguro, y otros intermediarios financieros.
- En este caso, el PdL incorpora como una herramienta adicional la posibilidad para el BCCh de realizar Repos con las entidades que integran el Sistema SOMA, en condiciones excepcionales en las cuales existan riesgos para la estabilidad financiera, que deberán ser aprobadas por el Consejo del BCCh.
  - Este tipo de financiamientos solo podrán ser a través de Repos (no califican líneas de crédito u otras operaciones).
  - Deberán ser destinados a grupos o segmentos de empresas (se excluyen operaciones bilaterales, pero no se obliga a ofrecer a todos los participantes del SOMA) que requieran provisión de liquidez de manera excepcional y que sean relevantes para el normal desenvolvimiento del sistema financiero.

# Perfeccionamiento del marco legal para operaciones Repo realizadas entre entidades del sector privado

- Los Repos son contratos de financiamiento, en que se intercambian instrumentos por efectivo con el principal objetivo de administración de liquidez de corto plazo. En la práctica los Repos son una forma de crédito colateralizado (i.e. con garantía) de corto plazo.
- Si bien las operaciones de Repos son habituales en el marco de las facilidades de liquidez que el BCCh puede proporcionar al sistema bancario en Chile , las operaciones de Repos entre bancos y otras instituciones financieras o entidades son acotadas ([anexo](#)), lo cual hace menos eficiente la transmisión de liquidez a través del sistema financiero.
- Una preocupación del BCCh es que la gestión de liquidez se propague más eficientemente desde el sistema bancario al resto del sistema financiero.
- Para conseguir esta mayor eficiencia se busca facilitar un mayor desarrollo de Repos entre entidades privadas, para lo cual el PdL propone conferir tratamiento jurídico de estas operaciones similar al que existe, por ejemplo, en EE.UU.
- Esencialmente se trata de **aumentar el grado de certeza respecto al saldo neto deudor resultante del conjunto de obligaciones recíprocas entre 2 contrapartes**, considerándolas legalmente “obligaciones conexas” tal como en el caso de derivados (art. 140 Ley N° 20.720.). Este tipo de certeza es fundamental en caso que una de las entidades se vuelva insolvente ([anexo](#)).

# El PdL resuelve aspectos necesarios para concretar el objetivo del BCCh de avanzar hacia una mayor internacionalización del peso y así contar con un mercado cambiario más profundo y seguro.

- **El BCCh autorizó las transacciones transfronterizas con pesos chilenos en enero de 2021:** autoriza a agentes no residentes a realizar transacciones en pesos – sostener cuentas, pedir y otorgar créditos.
- **Los principales objetivos del BCCh:**
  - Mayor competencia en el mercado cambiario, al aumentar las posibilidades para que entidades financieras internacionales puedan ofrecer servicios financieros en Chile.
  - Aumentar el desarrollo y sofisticación del mercado local por una mayor demanda de servicios financieros desde el exterior.
  - Aumentar la liquidez en moneda extranjera.
  - Mejorar el proceso de formación de precios en el mercado *spot*.
- **Sin embargo, para cumplir estos objetivos es necesario que los bancos locales habiliten cuentas corresponsales en pesos a bancos internacionales.**([anexo](#))
  - Materializar la apertura de estas cuentas ha involucrado ajustes regulatorios por parte del BCCh y CMF, resultando pertinente **clarificar la forma de reportar estas operaciones al SII lo cual se resuelve en este PdL.** ([anexo](#)).

# Conclusión

- El Banco Central valora positivamente el **Proyecto de ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras**, que incluye un conjunto de **modificaciones legales que representan mejoras importantes para aumentar la capacidad del BCCh de gestionar la liquidez del sistema financiero en Chile, tanto en tiempos normales como en situaciones de estrés financiero.**
- Con este propósito, el PdL realiza **perfeccionamientos** en varias dimensiones, permitiendo abordar brechas identificadas por las autoridades financieras y organismos internacionales, incluyendo las siguientes medidas vinculadas directamente con el mandato legal del BCCh:
  - **Aumenta el acceso a sistemas de gestión de liquidez y de liquidación del BCCh**, para infraestructuras de los mercados financieros y entidades que son proveedoras de medios de pago.
  - **Permite desarrollar mercado de Repos** como mecanismo de gestión de liquidez, tanto de aquellos en los cuales el BCCh podría ser contraparte como herramienta ante situaciones de estrés financiero como de aquellas realizados entre entidades del sector privado (por ejemplo, entre bancos comerciales y sus clientes)
  - Facilita el cumplimiento del objetivo del BCCh de promover una **mayor internacionalización del peso**, al clarificar el tipo de información que se deberá reportar al SII sobre operaciones realizadas en cuentas corresponsables en pesos que puedan abrir bancos locales a bancos internacionales.



# Proyecto de Ley para Fortalecer la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras

Alberto Naudon  
Consejero del Banco Central de Chile